

**Avance de resultados de la  
investigación - acción**

**Consecuencias psicosociales  
en los hijos y las hijas de  
las mujeres detenidas  
durante el conflicto  
armado en el Perú**



**CAPS**

Centro de Atención Psicosocial

## PRESENTACIÓN

**D**esde hace quince años el CAPS atiende a un porcentaje de la población afectada por violencia política. A través de este estudio quiere dar conocer y sensibilizar acerca de las secuelas que dejaron en el mundo interno de niños y jóvenes, la detención y el encarcelamiento de sus madres, afectando sus relaciones afectivas y sociales. Los menores enfrentados tempranamente a estas situaciones traumáticas, llevan huellas que se mantienen latentes y podrían llegar a manifestarse en otras formas de violencia social, teniendo en cuenta que cuanto más pequeños y vulnerables, el daño es más profundo.

Para los hijos y familias que se quedaron sin soporte emocional y social por la intensidad y lo disruptivo del hecho vivido, hemos de considerar la recuperación y la superación del trauma en forma integradora.

Mediante esta presentación intentamos dar respuesta a algunas de estas interrogantes:

- ¿Qué hemos hecho, qué hacemos y qué haremos frente a ello sabiendo que es un factor específico de riesgo que tienen estos niños y jóvenes?
- ¿Conocemos lo que nuestros niños y jóvenes están viviendo todavía como consecuencia de ello?

- ¿Qué hemos hecho por ellos como Estado, instituciones a cargo, padres y tutores?
- Decimos ¿"Eso ya pasó"... Hay que darle "vuelta a la página"?
- ¿Sabemos lo que experimentan otras madres privadas de libertad con respecto a sus hijos?
- O, al término de su condena y regreso al hogar... ¿Ha creado el Estado programas de recuperación para hijos y madres?

Como diría César Vallejo *"Hay hermanos muchísimo, muchísimo que hacer"*.

## INTRODUCCIÓN

**E**l presente folleto ha sido elaborado por el equipo del Centro de Atención Psicosocial CAPS que tuvo a su cargo la investigación acción "Consecuencias de la detención y/o tortura en los hijos y las hijas de las mujeres detenidas en los penales de Lima a consecuencia del conflicto armado en el Perú". Algunos de estos niños y jóvenes recibieron atención psicológica y social entre 1998 -2009. De los niños atendidos en los primeros años, algunos regresaron en la adolescencia e incluso solicitaron ser atendidos al entrar en la etapa adulta.

Este folleto presenta hallazgos de la investigación, en un intento por compartir sugerencias y brindar recomendaciones a las instituciones, al Estado y a profesionales de la Salud, para poder modificar, ampliar o resaltar lo que ya se hace con respecto a la vida de niños y adolescentes con padres encarcelados/excarcelados, y abrir nuevas luces en lo que serían algunas mejoras para los involucrados, haciendo un llamado a las autoridades en la importancia de la salud mental y los derechos humanos con respecto a esta población en riesgo.

Nuestra intención es compartir información entre investigadores y políticos, a fin que se generen normas y leyes de protección a los niños y niñas cuyos padres están detenidos; igualmente dar a conocer estos resultados a profesionales especializados que brindan atención a familias, madres y padres encarcelados.



## ACERCA DE LA INVESTIGACIÓN - ACCIÓN

La investigación tuvo como objetivo conocer y documentar las secuelas psicosociales en los hijos y las hijas de las detenidas durante el conflicto armado interno vivido en el Perú en las décadas del 80 al 2000, a fin de sensibilizar al Estado y a la sociedad acerca de esta problemática.

Fue un estudio que está inscrito dentro del modelo investigación - acción, que permite tener una aproximación al problema, comprender sus causas y consecuencias. Se usó una metodología cuantitativa y cualitativa a través de encuestas, entrevistas terapéuticas y la revisión y análisis de historias clínicas. La muestra estuvo conformada por 50 madres detenidas y excarceladas, 22 hijos e hijas mayores de 18 años a quienes se aplicó una encuesta de salud mental y 18 hijos e hijas con quienes se tuvo entrevistas terapéuticas con una modalidad focal de diez sesiones en las que se trabajó la elaboración de sus historias personales.

## AVANCE DE LOS RESULTADOS

Presentamos a continuación los hallazgos más significativos encontrados en la investigación acerca de las secuelas psicosociales en los hijos y las hijas de las madres encarceladas. Consideramos que estos resultados nos permitirán sugerir estrategias de abordaje para los niños, adolescentes y jóvenes menores de 18 años que han sido por muchos años una población invisibilizada.

- Durante el conflicto armado interno, la tortura fue una práctica sistemática e institucionalizada realizada en la etapa investigatoria; la tortura ejercida está documentada por la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003), así como otros informes de organismos de derechos humanos. En la presente investigación, el 94% de las madres reportaron haber sufrido algún tipo de tortura durante su detención y/o encarcelamiento, 4% manifestaron que no y 2% no respondieron a la pregunta.
- La detención de las madres trajo diferentes consecuencias en la relación madre-hijo. El 42% de los niños tenían menos de 4 años al ser detenidas. En este porcentaje se incluyen aquellos niños que nacieron en prisión y que estuvieron allí junto a la madre entre los 8 meses y tres años de edad. El 30% tenían más de 11 años.
- Los niños mayores de tres años, fueron acogidos por diferentes cuidadores: el 66% de los casos estuvieron a cargo de una sola persona, siendo éste un familiar. En el caso de las familias extensas, las madres no pudieron precisar cuál de los miembros de la familia se hizo cargo de sus hijos.

- En el 20% de los casos, los hijos pasaron de un cuidador a otro durante la detención de la madre y en un 10% fueron más de tres cuidadores. Las entrevistas terapéuticas dieron cuenta de la alteración de los vínculos interpersonales en los casos donde hubo muchos cambios de cuidadores.

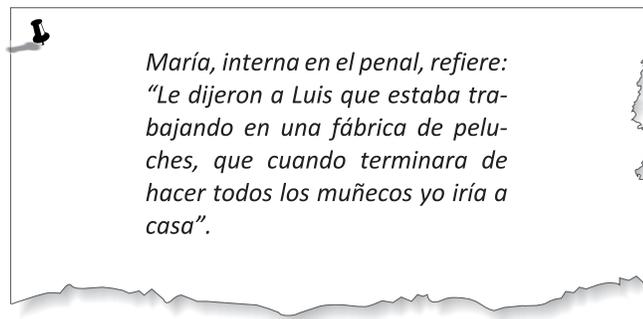
 *Raquel, joven de 20 años, recuerda “Estuve viviendo un tiempo con una tía, luego me acogió mi abuelita hasta que finalmente me quedé a vivir con mi tío (hermano de mi madre) y su esposa. En esa época todo fue lindo, mi tía me trataba muy bien, tanto que hasta ahora le digo mamá y a mi tío, papá. Todo era tranquilo, no hablaban mucho de mi mamá pero me llevaban a verla al penal. Mi mamá lloraba mucho cuando me veía y a mi me daba miedo, me asustaba”.*

- Observamos en Raquel cómo los cambios y la confusión en la identidad de la madre le causaban temor.

 *Lucía de 26 años relata: “Cuando mi mamá salió del penal, yo quería seguir viviendo con mis abuelos, estar con ellos pero de un día para el otro, mi mamá me quiso llevar con ella. Era como una extraña para mí, porque la había visto un par de veces en la cárcel. Me llevaban donde ella engañándome”.*

- En la mayoría de los casos la salida de la madre del penal generó otros problemas de adaptación a la nueva situación, muchos se resistieron a perder el afecto de los familiares que los habían cuidado.

- En la información brindada por las madres se ha encontrado que en un 24% de casos, sus hijos estuvieron presentes durante su detención, lo cual implicó el haber vivido un hecho violento de efectos traumáticos. En el caso de los bebés e infantes hasta los tres años, muchos de ellos fueron llevados con sus madres a los centros de detención, presenciando la tortura ejercida contra ellas.
- Las familias que se hicieron cargo de los hijos fueron quienes les dieron la información sobre el paradero de la madre. El 52% de las madres manifestaron que sus hijos recibieron algún tipo de información, que no fue, necesariamente, la verdadera. Les fueron dando diferentes versiones sobre la detención de las madres, algunos les dijeron que estaba muerta, enferma, que se había ido de viaje y finalmente que estaba presa. El 20% de las madres indicaron que sus hijos no recibieron ninguna información.

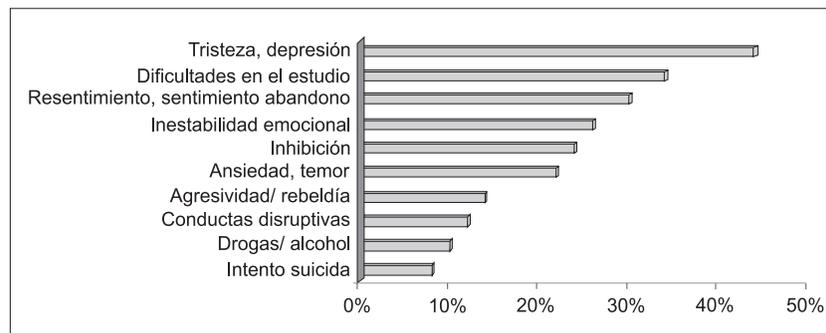


*María, interna en el penal, refiere:  
“Le dijeron a Luis que estaba trabajando en una fábrica de peluches, que cuando terminara de hacer todos los muñecos yo iría a casa”.*

## CONSECUENCIAS PSICOSOCIALES REPORTADAS POR MADRES E HIJOS/AS

- Con relación a la **percepción de la madre** sobre las consecuencias que tuvo en sus hijos la detención, el 100% reportó la siguiente afectación en sus hijos.
  - Sentimientos de tristeza, llanto y depresión fueron los más frecuentes afectos mencionados (44 %).
  - Problemas de escolaridad fue una preocupación de las madres que ocupó el segundo lugar, con un 34%.
  - El sentimiento de abandono y el resentimiento de los hijos ocuparon un 30%.
  - "Intento suicida" como consecuencia de la detención en un 8%
  - Consumo de drogas y alcohol fue de 10%.

*José nos dice: "Después de la detención de mi mamá, me daba la sensación de llorar sin que nada hubiera pasado, lloraba de la nada, no sabía que hacer, a quien preguntarle, tenía que seguir mi vida, es como si tuviera como una cicatriz, ahora que he hablado me siento más tranquilo".*



*Es común que los niños y jóvenes que sufren la ausencia de sus padres y están a cargo de familiares o de instituciones se sientan y se comporten distinto a otros niños de su edad. Pueden parecer mayores de lo que corresponde a su edad, mostrar conductas autodestructivas, sentimientos de ira, venganza, hostilidad, entre otras manifestaciones de conducta.*

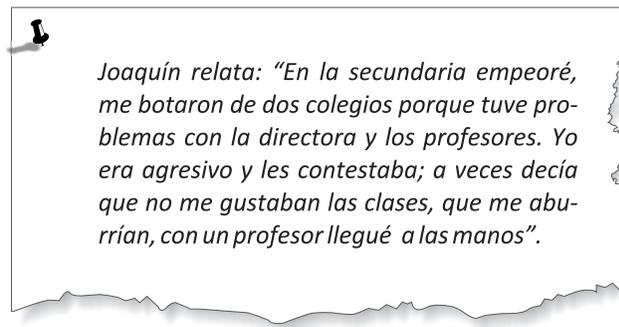
 *Julia relata: “Viví un año con mi abuelita materna, una tía y los hijos de ella. Fue un año feo, mi abuelita era inválida pero nos golpeaba con un palo y nos maltrataba mucho porque nos ensuciábamos y jugábamos”.*

- El grado de afectación en los hijos fue percibido de diferente manera, mientras las madres se encontraban detenidas, observaron a sus hijos más inhibidos (31%), a diferencia de las que estaban fuera del penal, quienes reportaron otras conductas relacionadas más bien a un deficiente control de impulsos como conductas disruptivas (29%), agresividad (19%).

 *Estela nos dice “Mi vida social es muy pobre, me dedico a las rutinas cotidianas y no salgo porque me incomoda la gente. Solo el domingo salgo con mi enamorado. Tengo miedo, no me gusta que me miren”.*

- ↪ Las entrevistas terapéuticas, dieron cuenta de estos sufrimientos en los hijos y las consecuencias psicosociales de estos hechos. También permitieron que los participantes pudieran entender cómo les afectó lo vivido, el poder comprender la dimensión de su dolor, recordar y dar sentido a su historia personal.

- Así, recogiendo la **información desde los hijos**, reportaron un porcentaje alto en conductas disociales como por ejemplo: decir mentiras y "hacerse la vaca" (64%), problemas por no pagar deudas (59%), robar alguna vez (50%), lo que sugeriría la posibilidad que en el futuro puedan devenir en conductas antisociales si éstas no son atendidas.



- Un hallazgo preocupante ha sido el alto porcentaje de ideación y conductas violentas intencionales encontradas en esta población: el 60% presentó ideación suicida, un 40% había hecho intentos suicidas, y ligeramente por debajo de 40% se encontró ideación homicida.
- En relación al estado de ánimo habitual: el 50% de hijos e hijas manifestaron sentirse "aburridos", un porcentaje alto (36%) se sentía preocupado y tenso. Se podría inferir que el aburrimiento puede estar asociado a los síntomas depresivos que las madres percibieron en sus hijos.
- En relación a los niveles de confianza de los hijos a las instituciones socialmente reconocidas, se aprecia que los hijos e hijas de madres detenidas presentan el mayor grado de confianza en los médicos y maestros (64% y 73% respectivamente), siendo los políticos y

militares (9%) las instituciones que generan menor confianza en los participantes. Los policías y los líderes de la comunidad (barrios) también se encuentran desvalorizados (27%).

El CAPS como organismo de derechos humanos que promueve el cuidado de la salud mental de los peruanos y peruanas considera que las transformaciones psicosociales en este campo no pueden producirse sin alianzas y vínculos entre sociedad civil, instituciones y organismos del Estado. Es por ello que los resultados alarmantes que arroja la presente investigación en los hijos e hijas de personas torturadas y encarceladas, nos preocupan y alertan ya que están señalando el riesgo que corre la estabilidad emocional de la familia peruana. La posibilidad de nuevos conflictos y violencia social y la escasa atención que el Estado le brinda a esta problemática hace más vulnerable la convivencia ciudadana y nos predispone como sociedad al incremento y aparición de nuevas formas de violencia en diferentes niveles. Lo que nos lleva a plantear algunas recomendaciones.

## RECOMENDACIONES AL ESTADO

La problemática planteada debe ser tratada por diferentes sectores como Justicia, Salud, Desarrollo Social, entre otros, y así establecer políticas sociales integrales.

### RECOMENDACIONES AL INPE ACERCA DEL CUIDADO DE LA RELACIÓN MADRE/PADRE E HIJOS/AS

#### Referente a los hijos e hijas, niños y adolescentes:

- Capacitar a los profesionales de salud de los centros penitenciarios en técnicas lúdicas que permitan preparar a los niños para su salida del penal (y separación de la madre) al cumplir la edad permitida de permanencia.
- Realizar acciones de seguimiento de la situación del niño al salir del cuidado de la madre interna en el penal y pasar a otros cuidadores.
- Facilitar la formación de grupos de autoayuda con jóvenes en similar situación.
- Asistir a los hijos e hijas brindándoles apoyo psicológico y social.
- Generar una red nacional de apoyo, favoreciendo canales de comunicación y coordinación con las instituciones y familias responsables.

#### Referente a los padres y madres privados de libertad

- Brindar asesoría a las madres para decidir sobre quienes podrían ser los cuidadores de sus hijos.
- Preocuparse de la salud integral de la persona, brindar atención médica, psicológica y social de calidad para aliviar síntomas físicos y padecimientos mentales. Las madres encarcela-

das experimentan altos niveles de sufrimiento por estar lejos de sus hijos, más aún cuando son pequeños.

- Educar a los padres para ser mejores personas y estar involucrados con sus hijos, brindándoles talleres de escuela para padres.
- Proporcionar a la familia y comunidad, instrumentos de comprensión sobre el tema y ayudarlos a identificar las emociones y conflictos que estos hechos han dejado en sus hijos.

### **Referente a los padres y madres que salen de la prisión**

- Ofrecer espacios de apoyo psicológico y social. Facilitarles la reinserción en su familia y comunidad (consejería, orientación, redes de soporte, grupos de autoayuda).
- Promover programas de apoyo: Generación de ingresos, periodos laborales de prueba.
- Proporcionar a la familia y comunidad, instrumentos de comprensión sobre el tema (talleres, dinámicas, juegos terapéuticos) para descubrir lo que significa:
  - La recepción empática que se necesita al salir.
  - La desadaptación tanto del excarcelado como de los familiares en todos esos años.
  - Las manifestaciones de conducta que pueden darse y el reconocimiento de las emociones.
  - La reconstrucción de los lazos familiares.
  - La exigencia emocional que demanda todo lo anterior.
- Educar a la comunidad, a la que regresarán al terminar su sentencia, para planear la reinserción (beneficios públicos que se les podrá dar, empleos, nuevo lugar en la familia, nuevos roles y recuperación de su rol materno y paterno).

### **Cómo manejar las visitas al penal desde las autoridades**

- Al entrar al penal, la recepción de los niños pequeños por parte del personal de seguridad podría ser lúdica: "A ver vamos a revisar si hay un dinosaurio escondido en tu bolsillo" (Así arrancar la revisión). Y las de los adolescentes puede ser cuidadosa y clara: "Disculpa, pero hemos de revisar a todos los que ingresan al penal."
- Favorecer los encuentros familiares en los penales, -cosa que actualmente solo se puede dar de alguna manera en el penal Chorrillos II - disponiendo de un espacio físico favorable.
- A los niños pequeños se les debe llevar directamente donde están sus madres para no aumentar su expectativa y ansiedad.
- Establecer un espacio de juegos atractivo y variado donde madres e hijos puedan interactuar lúdicamente (cuentos, juegos de mesa, naipes, pelotas, libros de enciclopedia).
- Que puedan contar con un espacio privado en caso que un niño mayor o adolescente quiera contar algo específico a su madre.
- Organizar eventos especiales de intercambio fuera de las fechas tradicionales donde puedan jugar y compartir niños y padres. (Gimkana por ejemplo).
- Preparar charlas para tutores, madres, personal de seguridad, asistente social para retroalimentar constantemente cómo se siente el trato a los niños, antes, durante y después de la visita.
- Avisar con quince minutos de anticipación la despedida, sobre todo las primeras veces en que el niño visita a su mamá.
- Tener en consideración que los niños pequeños puedan protestar para que no los lleven y el adulto debe mostrarles comprensión y paciencia, diciéndoles que tal día volverán donde su mamá: "Ahora ya terminó la visita y sé que irte te cuesta

mucho pero regresaremos a estar con tu mamá el sábado". La mamá puede hacer un dibujo con su niño que él pueda llevarse a casa o darle alguna otra cosa significativa que le recuerde su vínculo.

### **RECOMENDACIONES A LOS CENTROS TUTELARES Y A LAS FAMILIAS CUIDADORAS**

- Establecer coordinaciones y comunicación con los profesionales en salud de los centros penitenciarios para favorecer los encuentros y/o comunicación con las madres y padres.
- Darles información verdadera y un análisis objetivo de la situación de acuerdo a la edad y sobre dónde están sus padres.
- Brindar atención integral a los hijos e hijas de acuerdo a la edad que presentan.
- Identificar en los niños y niñas, fortalezas y debilidades para enfrentar la situación y ayudarlos a que no se desorganicen emocionalmente.
- Al momento de una atención individual saber que hay patrones culturales distintos para comunicarse, expresar sentimientos, buscar ayuda o consuelo.
- Darles la oportunidad de tener un espacio terapéutico o de consejería.
- Ayudarlos y apoyarlos afectivamente ya que los sentimientos de soledad y abandono pueden hacer niños y jóvenes indisciplinados, descuidados.
- Saber cuándo acercarse a ellos para no intimidarlos y construir una relación de confianza.
- Bajo ningún motivo burlarse de su dolor, castigarlo duramente o desvalorizar su sufrimiento.

- Señalarles los errores serenamente demostrándoles que eso no varía nuestra aceptación y respeto por ellos.
- Garantizarles privacidad.
- Pueden mostrar conductas agresivas, autodestructivas, sentimientos de ira, venganza, hostilidad. Después de escucharlos, hablar con ellos, no dar sermones, poner ejemplos, de cómo aliviar esos sentimientos, proponer actividades diversas para canalizar sus sentimientos.
- No estigmatizarlos con frases como: "hijo de terruco", "huérfano" o compadecerse negativamente de él.
- Participar con ellos en actividades recreativas que promuevan la integración grupal.

#### **A los más pequeños**

- Acompañarlos y darles muestras de afecto y cariño constante.
- Hablarles sobre su familia y su lugar de origen para afianzar su memoria e identidad.
- Darles atención, protección y cuidado.
- Dejarlos jugar libremente, aún si incluyen juegos de guerra u otros que encausen su agresividad, ya que están tratando de entender lo que les ha sucedido. De esta manera controlan sus sentimientos de confusión y temor.
- Ayudarlos a hablar de sus sentimientos y si corresponde decirles por ejemplo: "Tu papá no está contigo porque personas extrañas lo llevaron lejos de tí, pero él sigue pensando en ti. Sé que lo extrañas y eso te entristece".

- La entonación de la voz debe animar al niño, acercarse con cuidado, hacer gestos de aprobación y darle palabras de aliento. Evitar miradas de censura y los tonos fuertes.
- Entender por qué no quiere hablar. A lo mejor lo estamos inhibiendo y no facilitando su comunicación. Dejarlos también solos cuando sea conveniente.
- Los dibujos, manualidades, historietas, cuentos, títeres, máscaras, danza y canto, les sirve para expresarse libremente.
- Darles mensajes claros y precisos de cuándo y que días visitarán a su papá/mamá.
- Decirles qué día de la semana lo llevarán a casa de sus familiares con los que acostumbraba a estar (fin de semana por ejemplo).
- Mantener un horario regular en sus actividades ya que eso les da seguridad.
- Trabajar en grupo bajo la coordinación de un adulto responsable.

## **REFLEXIONES SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE SALUD MENTAL**

Hemos encontrado datos alarmantes sobre las consecuencias generadas en hijos e hijas.

### **¿Quién se hace cargo de esta población?.**

El sector Salud a través de la Estrategia Sanitaria Salud Mental y Cultura de paz tiene a su cargo la atención de esta problemática y debiera tener en cuenta a esta población vulnerable.

### **Impacto del encarcelamiento en la familia**

La familia como núcleo de la sociedad, es el primer espacio de formación de los individuos, los padres a través de las funciones de contención, cuidado, afecto, educación y soporte entre otras, son quienes deben brindar los principales elementos para el desarrollo físico y mental de los hijos, son quienes brindan las condiciones necesarias para la formación de la psique infantil y finalmente de la personalidad. Esto está demostrado en numerosos estudios sobre la importancia del vínculo parental, y como las fallas en éste afectan la salud mental de los hijos.

Cuando los hijos pierden a uno o ambos padres, se va a generar un vacío que produce inestabilidad; las separaciones por detención y encarcelamiento han desarraigado en las familias, se ha perdido la posibilidad de mantener de manera constante los vínculos, la vida cotidiana, las costumbres, los proyectos en común, los planes familiares y personales, las maneras de enfrentar el mundo. Esto afecta en el mundo interno de los niños, su afectividad y su posibilidad de canalizar los impulsos amorosos y agresivos, por falta de una contención y límites que los padres imparten; estas condiciones puede devenir en otras formas de violencia como la delincuencia, el pandillaje, la violencia familiar, drogadicción, etc. Por ello manteniendo ciertos cuidados, promocionando el contacto entre padres e hijos a pesar de la detención, organizando a estos niños y jóvenes, se puede prevenir o disminuir la situación de riesgo que esto significa.

## LO QUE DICEN LAS LEYES

Partamos desde los valores y derechos de los niños y jóvenes para entender qué es lo que ellos demandan y necesitan.

Los niños tienen derecho a:

- La salud mental y física.
- Tener una familia con un padre y una madre presentes.
- Alimentación y vestido.
- Bienestar y equilibrio emocional.
- Establecimiento de relaciones constructivas y empáticas.
- Recibir amor, protección y cuidado.
- Tener aprobación, independencia y límites.
- Saber la verdad según la edad de cada quién.
- Desarrollar sus habilidades y recursos.
- Crecer y vivir en libertad.
- Recibir disciplina con amor.
- Recibir educación y espacios para su desarrollo.

Muchas veces las propuestas para esta población i no se cumplen!

En el intento de formular políticas a favor de la infancia, el Perú cuenta desde 1992 con Planes Nacionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia .

En el último Plan 2002-2010, se reconocen cuatro principios rectores del Plan:

- Igualdad de oportunidades para todos.
- Priorizar la niñez como sujeto de derechos y sustento del desarrollo.
- El interés superior del niño y su derecho a participar.
- La familia como institución fundamental para el desarrollo del ser humano, los mismos que a la fecha resultan, en su mayoría, ideales aún por alcanzar.

El Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos, se encuentra establecido en el artículo IX del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes. *Este Código también reconoce como una medida de protección al niño y adolescente en estado de abandono (artículo 243° inciso c) la incorporación a una familia sustituta o colocación familiar, teniendo además en cuenta que en la aplicación de las medidas de protección se prioriza el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios (artículo 252°).*

Para evitar la institucionalización de niños privados de familia, la legislación peruana establece varias opciones de cuidado: la guarda y custodia, la colocación familiar y la adopción. Conforme al artículo 104° del Código de los Niños y Adolescentes, mediante la Colocación Familiar el niño o adolescente es acogido por una persona, familia o institución que se hace responsable de él transitoriamente. Esta medida puede ser dispuesta por la instancia administrativa o judicial y puede ser remunerada o gratuita.

*La Colocación Familiar sin embargo, no ha sido desarrollada en el Perú con perspectiva institucional, pues a pesar de tener una gran cantidad de niños y niñas en estado de abandono e institucionalizados (al 2003, 3196 niñas, niños y adolescentes albergados en los aproximadamente 129 Centros Tutelares del Estado), hasta la fecha no se cuenta con un Programa de aplicación formal de esta medida de protección. Existió una experiencia única desarrollada por un Organismo No Gubernamental, que no ha podido replicarse, ni mucho menos ser reconocido por el ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente, como experiencia importante para nuestro país en materia de fortalecimiento familiar de niños y niñas en estado de abandono o riesgo.*

El acogimiento familiar, regulado y conocido en el Perú como Colocación Familiar, está dirigido únicamente a familias residentes en Perú, por tratarse especialmente de una medida de aplicación temporal. Una consideración a evaluar en la aprobación de esta medida es el parentesco, afinidad o vínculos del niño o niña, con la persona, familia o institución que asume esta responsabilidad. El concepto de acogimiento familiar aún necesita promoción en Perú, ya que puede ser una alternativa adecuada, en particular en casos de abuso y de abandono de niños, niñas y adolescentes.

En el segundo informe de Perú al Comité de los Derechos del Niño, se señala que la guarda y custodia es la colocación transicional para la protección del niño o adolescente abandonado, por la cual una o varias personas asumen la responsabilidad del ejercicio de los derechos y las obligaciones de los padres, gracias a una decisión judicial. Esta colocación está sometida al seguimiento por el tribunal que la ordenó. Sin embargo la colocación familiar aplicada sin mayor desarrollo del mandato establecido en el artículo 108° del Código de los Niños y Adolescentes, respecto a la selección, capacitación y supervisión de las familias que acojan niños, niñas y adolescentes, sólo puede traer como consecuencia que priorice las demandas de los adultos y no prevea que el foco de atención deben ser los derechos y necesidades de niños, niñas y adolescentes en estado de abandono o riesgo.

La Ley N° 28330, regula el procedimiento de Investigación Tutelar, el mismo que establece que la instancia administrativa será quien realice el proceso de investigación tutelar, evaluando los motivos del abandono del que es objeto el niño o niña, si fuera víctima de violencia, etc. Esta norma se basa en la necesidad de no judicializar los problemas psicosociales y jurídicos de la niñez, y evaluar propiamente su naturaleza sociocultural y económica. Será en el marco de este nuevo proceso administrativo que se podrá aplicar la medida de protección de la colocación familiar, por lo que resulta de gran importancia el cumplimiento cabal de esta Ley.

Es importante señalar también que a partir de la aprobación de la Ley N° 28330, que modifica diversos artículos del Código de los Niños y Adolescentes, respecto al proceso de investigación tutelar se otorga competencia para realizar el proceso de investigación tutelar al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social -MIMDES, en su calidad de Ente Rector en materia de Infancia y Adolescencia. Sin embargo, mientras esta competencia no sea asumida formalmente por el MIMDES, el Poder Judicial seguirá resolviendo los problemas de este grupo social, ante la falta de políticas sociales de protección por parte del Estado<sup>1,2</sup>.



*El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, es el tercer Plan aprobado, desde el año 1992.*

---

<sup>1</sup> Eda Aguilar Samanamud, Abogada. Ex Secretaria Nacional de Adopciones del Perú. <http://www.relaf.org/mperu.htm>

<sup>2</sup> Enrique Vásquez, Investigador de la Universidad del Pacífico. Artículo publicado en el Diario Perú 21 (Sección Economía, página 10) "Las deficiencias del INABIF".

### **Una última reflexión**

Sabemos que las capacidades de funcionarios y autoridades se ven muchas veces desbordadas por la magnitud del problema que aquí presentamos. Es por ello que, muchas veces sólo les es posible ocuparse y reparar por partes, lo cual dada la frustración, podría producir en las autoridades, rechazo o ningún deseo de transformación como una forma de protegerse.

A la vez, creemos que es la comunicación ciudadana y el lenguaje, lo que da sentido y significaciones correspondientes ya sea en materia de salud, justicia, leyes, para establecer las cualidades y los procesos que se requieren. Acudimos a través de esta publicación a promover un diálogo permanente que nos ayudarán a buscar juntos, como sociedad, las salidas y respuestas que nuestra joven población necesita.

*“Una tarde llegué del colegio y vi una palomita blanca con puntitos marrones, allá en Tabaloso existe la creencia de que si esa ave aparece habrá visitas. Ese día llegaron mis padres”*



Centro de Atención Psicosocial

Calle Caracas 2380  
Jesús María  
Lima - PERÚ  
Teléfonos: 462.1700, 462.1600  
Fax: 261.0297  
[www.caps.org.pe](http://www.caps.org.pe)

© Centro de Atención Psicosocial - CAPS  
Lima, julio, 2010

**Autor**

María del Carmen Raffo

**Equipo responsable de la investigación**

Carmen Wurst de Landázuri  
Haydee Antón Sarmiento  
Erika Cuba

**Elaboración**



Instituto Peruano de Educación en Derechos  
Humanos y la Paz - IPEDHP  
[www.ipedehp.org.pe](http://www.ipedehp.org.pe)

**Diagramación**

Ingrid Cornejo Zevallos

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del  
Perú N° 2010-08592

**Imprenta**

Editorial ROEL SAC  
Psje. Miguel Valcárcel 361 Urb. San Francisco -Ate  
Telf. 3260401 / 7993545

Esta publicación se ha realizado con el apoyo del Instituto por la Paz de los Estados Unidos - USIP. Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones expresadas en este Manual, corresponden al CAPS y no necesariamente reflejan el punto de vista de United States Institute of Peace.

Con el apoyo de:

